



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**ENTIDADES LOCALES MENORES**  
**ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA**

283

**ANUNCIO**

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2018 acordó aprobar la modificación de la Ordenanza nº 4 reguladora de la tasa de acceso a la piscina municipal de Escarrilla y de la Ordenanza nº 7 Reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ludoteca infantil en Escarrilla y otras actividades a realizar en los locales municipales, y abrir un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, dichas modificaciones quedan definitivamente aprobadas, siendo su contenido el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL DE ESCARRILLA.**

**Artículo 6.- Tarifas.**

Las nuevas tarifas serán las siguientes:

ABONO FAMILIAR: 2 MIEMBROS: 57,00 €  
3 MIEMBROS: 64,00 €  
4 MIEMBROS O MÁS: 72,00 €  
ABONO INDIVIDUAL: INFANTIL : 33,00 €  
ADULTO: 43,00 €  
BONO DE 10 BAÑOS: INFANTIL: 21,00 €  
ADULTO: 33,00 €

El resto de tarifas no se modifican.

**ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA INFANTIL EN ESCARRILLA Y OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS LOCALES MUNICIPALES.**

**Artículo 4 . Cuantía.**

Para la actividad de Ludoteca, se aumenta el precio de los usuarios no vecinos de un 20% a un 30% sobre el precio a aplicar a vecinos empadronados residentes en Escarrilla.

Se modifican los precios públicos por la utilización del local municipal situado en la urbanización Río Escarra y el Salón Cultural "La Carpintería", siendo los nuevos precios los siguientes:

12,00 euros por día de utilización.

Si se trata de una actividad que se repite en el tiempo:

30,00 euros al mes para actividades de hasta 8 horas/mes

40,00 euros al mes para actividades de hasta 16 horas/mes

60,00 euros al mes para actividades de hasta 25 horas/mes

Escarrilla, 22 de enero de 2019. El Alcalde pedáneo, Álvaro Castillo Rico